

CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho de la Señora Juez el Comisorio Nro. 001 procedente del Juzgado Único Promiscuo Municipal de Guática, Risaralda.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 12 de octubre de 2022



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL



Anserma, Caldas, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REF-

DESPACHO COMISORIO : NRO. 001

PROCESO : EJECUTIVO

DEMANDANTE : SUMATEC S.A.S.

**DEMANDADOS : SOCIEDAD AGROFUMIGACIONES S.A.S.
LUIS ARMANDO BOLIVAR CASTAÑO
C.C. Nro. 9.695.022**

RADICADO COMITENTE : 663184089001-2022-00075-00

RADICADO INTERNO : 2022-00007

**JUZGADO COMITENTE : JUZGADO ÚNICO PROMISCOU
MUNICIPAL DE GUÁTICA, RISARALDA**

ASUNTO : REQUIERE PARTE INTERESADA

SUSTANCIACIÓN : Nro. 596

Previo a dar trámite al comisorio de la referencia mediante el cual se comisiona a este Despacho para la práctica de secuestro del **derecho de posesión** que ejerce el demandado **LUIS ARMANDO BOLIVAR CASTAÑO C.C. Nro. 9.695.022**, sobre el bien inmueble identificado con **FMI Nro. 103-16420** ubicado en el sector rural de la vereda Buenavista, predio Buenavista, del Municipio de Anserma, Caldas, se **REQUIERE** a la parte interesada para que en el término de **DIEZ (10) DÍAS**, de cumplimiento a lo siguiente:

1. Si bien este Despacho fue comisionado para el embargo de la posesión, no obstante, evidencia el Despacho que el predio sobre el cual el demandado ejerce dicha posesión cuenta con folio de matrícula inmobiliaria, razón por la cual se requiere a la parte interesada para que se sirva aportar el certificado de tradición del predio con **FMI Nro. 103-**

16420 debidamente actualizado, a fin de tener certeza sobre la ubicación del mismo.

2. Allegue copia de la Escritura Publica respectiva donde se encuentren los linderos particulares del predio sobre el cual el demandado ejerce la posesión, identificado con **FMI Nro. 103-16420**.

DE NO DARSE CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR, EN EL TÉRMINO ANTES CITADO, SE ADVIERTE QUE SE HARÁ DEVOLUCIÓN DEL COMISORIO AL DESPACHO COMITENTE SIN DILIGENCIAR.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

**LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-**

¹ Publicado por estado Nro. 146 fijado el 13 de octubre a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5c0f69a903445a7c804e3f89ddf2315df8f49e1739f5d3908c694615fd2ee9c**

Documento generado en 12/10/2022 05:32:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>